



y consistiendo la cantidad existente destinada para este objeto en cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho reales de existencias doscientos treinta y tres que debiera entregar el depositario y habiendi existentes ademas los mil quinientos que se han reintegrado por socorros y limosnas satisfechas con lo dado al efecto por el Excmo Sr. Gob<sup>o</sup> de la Prov<sup>a</sup> cuya cantidad existe en poder del Sr. Alcade Presid<sup>o</sup> D. Juan de la Cruz y se acordó guardarse depositada con el a'lo que continúo aceptando el depósito en esta forma.

En atencion a que la grande avenida producida por la nieve que ha descargado en este termino en la madrugada del diez y seis de los corrientes ha destruido completamente la Alcantarilla del Collado quedando cortadas las aguas de la Fuente Publica del Suro de esta villa y siendo tan necesario proveer de remedios en el momento a esta necesidad, se acordó proceder en el instante a construir una Alcantarilla provisional de madera por la que pasen las aguas de un lado a otro de la Pareda,